

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA	
	Código: A-ABS-F-56	Versión: 01 Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023



PROCESO No. MA-MC-SH-045-2024
ARTICULO 94 LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE CON LA INCORPORACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO, PARA EL PERIODO 2024 – 2034, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 819 DE 2003, LEY 1955 DE 2019 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE LO REGULE"

INFORME DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD JURIDICA

AGUAZUL, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Palacio Municipal calle **11 # 11-35** Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle **10 # 16-49**.
 Línea Gratuita **018000953231** Código Postal. **856010**
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | **www.aguazul-casanare.gov.co**
 Aguazul Casanare



	PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA		
Código: A-ABS-F-56		Versión: 01	Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023

OFERENTE: Una vez evaluada la oferta económica de **SANDRA SOFIA LARA CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía **46.666.967** expedida en Duitama, fue el menor valor ofertado y cumplió con lo exigido en el pliego de condiciones conforme la evaluación económica en consecuencia se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Pliego de condiciones así:

NUMERAL	PARÁMETRO	* CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3.2.1.	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA			
3.2.1.1.	Carta de presentación de la propuesta (Formato No. 2):	X		CUMPLE: El proponente anexa carta de presentación de la propuesta como se exige la invitación pública junto con copia de cedula de ciudadanía del proponente.
3.2.1.2.	Profesión liberal	X		CUMPLE: El proponente se presenta atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 3032 de -2013 que refiere a la Profesión liberal, la cual es toda actividad personal en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere: 1. Habilitación mediante título académico de estudios y grado de educación superior; o habilitación Estatal para las personas que sin título profesional fueron autorizadas para ejercer. 2. Inscripción en el registro nacional que las autoridades estatales de vigilancia, control y disciplinarias lleven conforme con la ley que regula la profesión liberal de que se trate, cuando la misma esté oficialmente reglada.
3.2.1.3.	Documento de conformación Consorcios y Uniones Temporales	N/A	N/A	-----
3.2.1.4.	Certificados de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación	X		CUMPLE: El proponente anexa certificados de Antecedentes Judiciales, Medidas Correctivas, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, por parte de la Entidad, los cuales forman parte del presente documento.
3.2.1.5.	Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales	X		CUMPLE: El proponente anexa certificación, donde manifiesta haber cotizado durante los 6 meses aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión, Cajas de Compensación

Alcaldía de Aguazul		PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA		PROCESO DE SELECCIÓN	
MINIMA CUANTIA		Versión: 01	
Código: A-ABS-F-56		Vigente: Resolución No. 272 del 27 de julio del 2023	

				Familiar, ICBF y SENA. Así mismo, anexa certificación suscrita por el representante legal y contador público, manifestando estar exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.
3.2.1.6.	Libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal.	N/A	N/A	
3.2.1.7.	Compromiso Anticorrupción	X		CUMPLE: El proponente suscribió anexo N°7 compromiso anticorrupción de fecha 3 de septiembre de 2024, debidamente firmado.
3.2.1.8.	Declaración de Actividades Legales	X		CUMPLE: El proponente suscribió anexo N°8 declaración de actividades legales de fecha 3 de septiembre de 2024, debidamente firmado.
3.2.1.9.	Certificado registro de deudores alimentarios morosos - REDAM	X		CUMPLE: El proponente anexo certificado REDAM de fecha 22 de agosto de 2024 de la señora SANDRA SOFIA LARA CASTRO , identificada con cedula de ciudadanía No. 74.754.384 expedida en Duitama.

CONCLUSIONES:

Finalizada la revisión y verificación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico de la propuesta presentada por **SANDRA SOFIA LARA CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía **46.666.967** expedida en Duitama, en el **PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. MA-MC-SH-045-2024**, se pudo establecer que legalmente **ES HABIL Y CUMPLE**.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
 MARGARET SMITH HERNANDEZ ALFONSO Profesional Contratada OAJ Miembro comité evaluador

